

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 89

11 de mayo de 2011

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Ministerio del Interior	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
Subdelegación del Gobierno en Teruel.....	3
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de lo Social núm. 1 de Teruel.....	4
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamientos	
Teruel	5
Andorra.....	7
Arens de Lledó y Cretas.....	10
Alcañiz y Puertomingalvo	11
Fórnoles.....	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
C/ Joaquín Arnau, 6 - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

MINISTERIO DEL INTERIOR

Núm. 41.875

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE TERUEL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, Teruel, 28 abril 2011.-El/La Jefe/a Provincial de Tráfico, Federico García Buj.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
4405812722	MANUEL ZORRAQUINO DOMINGO	18436765	TERUEL	28/03/2011

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 41.899

Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción de fecha 11/04/2011 que se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Dicha Acta de Infracción da lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en el cual deberá dictarse la correspondiente Resolución en el plazo de seis meses a partir de la fecha del Acta. La no resolución expresa en dicho plazo dará lugar a la Caducidad de expediente instruido, quedando sin efecto el Acta objeto del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel.

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; C/ Portal de Valencia, 1-2º, 44001-Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº DE ACTA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
1442011000007680	HERNÁNDEZ LANZUELA, JUAN	CELLA (TERUEL)	626,00 €

Teruel, 3 de mayo de dos mil once.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

Núm. 41.900

**Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social de Teruel**

EDICTO

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación abajo relacionada, que ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción de fecha 06/04/2011 que se indica por ausencia o ignorado paradero de su titular, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 del 27.11.92), se inserta su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Dicha Acta de Infracción da lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en el cual deberá dictarse la correspondiente Resolución en el plazo de seis meses a partir de la fecha del Acta. La no resolución expresa en dicho plazo dará lugar a la Caducidad de expediente instruido, quedando sin efecto el Acta objeto del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Teruel, situadas en C/ Portal de Valencia, 1 – 2ª; 44002 Teruel.

Se advierte que en plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el Órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social; C/ Portal de Valencia, 1-2º, 44001-Teruel, acompañando de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (B.O.E. de 03.06.98). Advirtiéndoles, que transcurrido el mismo se seguirá el procedimiento reglamentario.

Nº DE ACTA	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I442011000006670	ARJONA ORTEGA, VICTORIANO	TOLEDO	626,00 €

Teruel, 3 de mayo de dos mil once.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Francisco Martín Rubio.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 41.872

Dependencia de Trabajo e Inmigración

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan las resoluciones recaídas en los expedientes abajo relacionados, sobre solicitudes de autorización de residencia y/o trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Teruel, ya que la notificación de las mismas no se ha podido practicar por causa no imputable a la Administración. La resolución de los mencionados expedientes se encuentra a disposición de los interesados para su conocimiento íntegro, por un plazo de diez días, en la Dependencia de Trabajo e Inmigración de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Contra dichas resoluciones, de conformidad con la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, podrán interponerse los recursos administrativos que en dichas resoluciones se contienen, en los plazos legalmente establecidos, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe de la Dependencia de Trabajo e Inmigración.-P.S. (Art. 17 Ley 30/92 modificada por Ley 4/99).-La Jefa de Sección, Visitación Luzón Martínez.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
FRANKLYN MEJÍA GONZÁLEZ	449920100002535
NOUAR MCHAGUI	440020100001188

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 41.882

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 25/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MIHAELA RACULA MASINESCU, contra la empresa IOAN POPSOR sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. D./D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA.

En Teruel, a dieciocho de abril de 2011.

Habiendo tenido entrada en este Juzgado de lo Social exhorto con resultado negativo y que tenía por objeto notificar a la ejecutada IOAN POPSOR Diligencia de Ordenación, Auto y Decreto de fecha 02/03/2011. Se acuerda:

- Notificar a la ejecutada IOAN POPSOR, la presente resolución así como el Auto y Decreto de fecha dos de marzo de dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de autos, sentencias, decretos o se trate de emplazamiento (art. 59.2 L.P.L.).

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IOAN POPSOR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a dieciocho de abril de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 41.883

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 25/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MIHAELA RACULA MASINESCU, contra la empresa IOAN POPSOR sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO de fecha 02/03/2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, MIHAELA RACULA MASINESCU, frente a IOAN POPSOR, parte ejecutada, por importe de 2.089,50 euros en concepto de principal, más otros 334,32 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte."

Y para que sirva de notificación en legal forma a IOAN POPSOR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a dieciocho de abril de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 41.884

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 25/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MIHAELA RACULA MASINESCU, contra la empresa IOAN POPSOR sobre DESPIDO, se ha dictado DECRETO de fecha 02/03/2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Requerir de pago a IOAN POPSOR, por la cantidad reclamada en concepto de principal de 2.089,50 € en concepto de principal y de 334,32 € en concepto provisional de intereses de demora (125,37€) y costas calculadas (208,95 €), y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta. Pudiendo ingresar ambos

importes en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el GRUPO BANESTO, OFICINA PRINCIPAL de Teruel, sita en C/ Ramón y Cajal, nº de cuenta 4265 0000 64 0025 11.

-Proceder a la averiguación patrimonial del ejecutado IOAN POPSOR, a través del portal del C.G.P.J., Punto Neutro Judicial, accediendo a CATASTRO, DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, autorizando al efecto al Funcionario de Gestión P. y A. para el acceso a dicho portal.

-Librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Teruel, a fin de que expida nota simple de los bienes inmuebles de los que sea titular el ejecutado IOAN POPSOR.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 4265 0000 69 0025 11 del GRUPO BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a IOAN POPSOR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a dieciocho de abril de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 41.885

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 25/11, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de MIHAELA RACULA MASINESCU, contra la empresa IOAN POPSOR sobre DESPIDO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 18/04/2011 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Acuerdo: Declarar la ejecutada IOAN POPSOR en situación de INSOLVENCIA por importe de 2.089,50 euros en concepto de principal y 334,32 euros en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 69 0025 11 abierta en el Grupo Banesto oficina principal, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social -Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a IOAN POPSOR, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a dieciocho de abril de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 41.585

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Contratación

Anuncio de licitación del contrato del servicio municipal de "Mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel".

1.- Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de la documentación:
 1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.
 2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1, Teruel.
 3. Localidad y código postal. 44001.
 4. Teléfono. 978 61 99 18.
 5. Telefax. 978 61 78 05.
 6. Correo electrónico. contratacion@teruel.net
 7. Dirección de internet del perfil del contratante.

<http://contratacion.teruel.net>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta la finalización del plazo para presentar proposiciones.

- d) Número de expediente. 29/10.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Tipo. Servicios.
 - b) Descripción: Mantenimiento y revisión de aparatos elevadores del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Teruel.
 - 1) Domicilio. Teruel.
 - 2) Localidad y código postal. Teruel.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. De conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas.
 - f) Admisión de prórroga. Prorrogable de conformidad con los Pliegos.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 50750000-7.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica. No procede.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso.
 - a) Criterios objetivos.

1.- Oferta económica (hasta 12 puntos).

La puntuación total de este apartado se distribuirá en los siguientes conceptos:

1.- Oferta económica del mantenimiento fijo por anualidad (hasta 6 puntos).

Se asignará la puntuación en función de la baja de las ofertas presentadas, estableciendo que a la máxima baja se le asignará la máxima puntuación (6 puntos), dando al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda, según la siguiente fórmula:

$$*P = 6 \times \frac{POB}{POB}, \text{ donde}$$

*P = puntuación obtenida.

*POE = precio ofertado por la empresa.

*POB = precio ofertado más económico.

2.- Precio mano de obra (hasta 2 puntos) (Para mantenimiento correctivo).

Se ofertarán las siguientes categorías:

- Hora de Oficial de 1ª Especialista.
- Hora de Oficial de 2ª Especialista.

Dentro de cada tipo de hora se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte mejor precio y al resto de las empresas la puntuación que les corresponda según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{POB}{POB}$$

* POB , donde

*P = puntuación obtenida.

*POE = precio ofertado por la empresa.

*POB = precio ofertado más económico.

*(Se asigna 1 punto a cada categoría).

3.- Descuento de materiales (hasta 4 puntos).

Se ofertará un % de descuento medio global de los materiales necesarios para sustituciones, reparaciones, modificaciones o nuevas instalaciones.

El descuento se realizará sobre el PVC standard en cada momento publicado de cada fabricante. (En el momento de la facturación se adjuntarán las listas de precios oficiales de los fabricantes con su PVP y el descuento ofrecido por la empresa mantenedora).

Se asignará la máxima puntuación a la empresa licitadora que oferte el mayor descuento y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente les corresponda según la siguiente fórmula.

$$*P = 4 \times \frac{DOB}{DOB}, \text{ donde}$$

*P = puntuación obtenida.

*DOE = Descuento ofertado por la empresa.

*DOB = Descuento ofertado más alto.

4.- Período de garantía (hasta 1 punto).

Se asignará la máxima puntuación, 1 punto, a la empresa licitadora que oferte el mayor período de garantía y al resto de las empresas la puntuación que proporcionalmente le corresponda, no valorándose el período de garantía mínimo exigido (1 año).

En caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

4.- Valor estimado del contrato: 98.552 euros sin IVA.

5.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 24.638 euros/año, sin IVA.

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva: Un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación en su caso (grupo, subgrupo y categoría). No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnicas y profesional, de acuerdo con la cláusula nº 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Otros requisitos específicos. No procede.

d) Contratos reservados. No procede.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo quinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Si el último día del plazo referido coincidiera con sábado o día inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación. De conformidad con la cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teruel.

2. Domicilio. Plaza de la Catedral, 1.

3. Localidad y código postal. Teruel, 44001.

4. Dirección electrónica. contratacion@teruel.net

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No procede.

e) Admisión de variantes, si procede. No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. 3 meses.

9.- Apertura de ofertas.

a) Descripción. De acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Dirección. Plaza de la Catedral, 1.

c) Localidad y código postal. Teruel. 44001.

d) Fecha y hora. Se publicará en el perfil del contratante.

10.- Gastos de publicidad. Los gastos de los anuncios correrán a cargo del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso). No procede.

12.- Otras informaciones. No procede.

Teruel, 4 de abril de 2011.-La Técnico de Contratación, Esperanza Ríos Marín.

Núm. 41.896

ANDORRA

El Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Andorra (Teruel), con fecha 29 de abril de 2011, ha emitido la siguiente RESOLUCIÓN 29/2011 que se transcribe literalmente:

Visto que en el Boletín de la provincia de Teruel nº 29, de fecha 11 de febrero de 2011 se han publicado las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase "Policía Local".

Visto que asimismo, en el "Boletín Oficial del Estado" nº 63, de fecha 15 de marzo de 2011 se publicó extracto de dicha convocatoria y que con fecha 4 de abril de 2011 expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo convocado, mediante la presente,

RESUELVO

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos como se indica a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº ASPIRANTE	NOMBRE	DNI
1	AGUDO BERMEJO, JOSÉ ÁNGEL	70865496-N
2	ALLUÉ SALVATIERRA, FCO. JAVIER	18043073-X
3	ALONSO ROMERA, DAVID	76917924-J
4	ARAGUAS MORATA DIEGO	18056173-T
5	BLAS LÓPEZ, JOSÉ JAVIER	72996999-J
6	BLECUA ROY, JAVIER	18042403-F
7	BORBÓN SANTACRUZ, ANA BELÉN	18049913-L
8	CASTÁN LEIVA, ALBERTO	18048679-G
9	CASTÁN RASAL, SERGIO	14052713-J
10	CAVERO CLEMENTE, MIGUEL ÁNGEL	73086243-V
11	FERNÁNDEZ ESTEBAN, SERGIO	54068874-Z
12	GARRIDO SANZ, JOSÉ LUIS	70244595-L
13	ORTIZ PRADEL, MIGUEL ÁNGEL	18052247-F
14	OSARIO MEGÍA, CARLOS HERNÁN	78777094-R
15	POMAR TOA, DAVID	18051545-H

16	REVUELTO CASTILLO, RAÚL	17454728-M
17	SAURA BLASCO, DANIEL	18449569-G
18	TEJERO TIRAPO, DANIEL	72981999-D
19	TORTAJADA MORAGO, FRANCISCO	17758260-Y

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº ASPIRANTE	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	UTIEL GIL, DANIEL	73260355-L	5
2	VERA GARCÍA, JAVIER	18054541-R	4
3	VIZCAINO BRICIO, BLANCA	17761211-J	5
4	ZAERA NUEZ, JAVIER	72971176-L	5
1	ABAD BESCOS, ALEJANDRO	72999165-V	2 y 3
2	ACEITUNO ALBA, DAVID	18172450-N	3 y 4
3	APARICIO GRAU, JOSÉ MANUEL	72993132-X	5
4	ARANDA MELERO, RUBÉN	73007056-L	5
5	ARREGUI GRACIA, ANA CRISTINA	32887152-G	1, 3 y 4
6	AYO MAGALLÓN, ALBERTO JOSÉ	72986169-Q	5
7	BAYO MARTÍN, SERGIO	18051726-S	5
8	BURGOS CORDERO, JUAN LORENZO	17755570-F	5
9	CALVETE AZNAR, ALEJANDRO	18451832-J	5
10	CANCELAS AGUIRRE, DANIEL	18057698-F	2 y 5
11	CANDIL PALLARÉS, ANA ISABEL	17758042-H	3 y 4
12	CARRASCO SAUQUE, PABLO	17451086-C	5
13	CIUDAD REY, ANTONIO	17764276-L	5
14	CLEMENTE MONTOLÍO, ERNERTO	18170835-K	5
15	COLUNGO CIPRIAN, ADRIÁN	17761344-P	2 y 5
16	CONCHA AVELLANEDA, RAMIRO LUIS	72997310-W	5
17	CORTÉS LAGUARTA, JOSÉ MANUEL	18054306-L	5
18	CUARTERO GIMENO, RUBÉN	72998619-T	2, 3 y 4
19	DALDA MURCIANO, AITOR	18449539-C	1, 2 y 5
20	DÍAZ CAZO, DAVID	73011443-J	2 y 3
21	DÍAZ MORILLO, JUAN JOSÉ	73089613-Y	5
22	ESTALLO RUBIO, SERGIO	18170720-F	5
23	ESTEBAN DUTU, RAÚL	25186023-B	5
24	ESTEBAN NAVARRO, HÉCTOR	73085021-Z	5
25	FAULO LÓPEZ, ÁNGEL	18042829-L	5
26	GAMBARO DOMINCHE, OSCAR	29133619-W	2 y 5
27	GARCÉS PUEYO, ANTONIO	18991041-X	5
28	GARCÍA BOROBIO, ANDRÉS	18451575-D	5
29	GIL MIR, CARLOS	77131631-G	5
30	GIL SERRANO, DAVID	17452407-F	2 y 5
31	GONZÁLEZ FELIPE, GUILLERMO	18449285-L	2, 3 y 4
32	GRACIA FRAILE, ALBERTO	76923534-B	5
33	HERNÁNDEZ HEREZA, LORIEN MANUEL	18046134-N	5
34	HINOJO MARTÍNEZ, AITOR	18446409-H	5
35	MARÍN ANDRÉS, DAVID	25191565-X	2, 3 y 4
36	MARTÍN ACÍN, EDUARDO ISAIAS	18447096-S	2, 3 y 4
37	MARTÍNEZ BUESA, MARTÍN	13206337-M	5
38	MENESES BONACHE, RUBÉN	76974330-T	2 y 5
39	MORLAN GASCÓN, EDUARDO	18053803-E	3 y 4
40	MURILLO DÍAZ DE CERIO, VÍCTOR	73211756-L	5
41	NAVARRO BELLIDO, IGNACIO	73004511-G	5

42	NAVARRO FERRER, GUILLERMO CARLOS	73087107-F	5
43	OSTABAL BLANCO, OSCAR	72993318-N	5
44	PEINADO MUÑOZ, ALEJANDRO JOAQUÍN	18042846-J	5
45	PEIRAT MESEGUER, VÍCTOR	18447303-S	5
46	PEÑA ROS, ROBERTO	25186009-C	5
47	PERALTA GINÉS, LIDIA MARÍA	76917841-E	5
48	PÉREZ ALONSO, JOSÉ MANUEL	29128692-C	5
49	PINA GRACIA, RAÚL	76923019-W	1 y 3
50	PLAZA ARNALDA, JOSÉ MANUEL	76919878-N	5
51	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, CARLOS	29113227-B	5
52	ROYO GARCÍA, MIGUEL	73259492-F	5
53	RUIZ MUÑO, JESÚS	18436704-L	5
54	SÁNCHEZ ABRIL, ALEJANDRO	25189185-E	2 y 5
55	SÁNCHEZ AZUARA, RAÚL	18449246-A	2, 3 y 4
56	SANZ VALLÉS, JAIME	18056306-H	5
57	SAUQUÉ VILLACAMPA, JORGE	77133567-P	5
58	SORIANO BELTRÁN, JORGE	29135982-L	5
59	TORRES NAVARRO, HÉCTOR HUGO	76922010-M	5

- 1.- Falta Instancia.
- 2.- Falta copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 3.- Falta Certificado Médico o está sin compulsar.
- 4.- Falta justificante bancario de haber abonado la tasa de derechos a examen.
- 5.- Certificado Médico incompleto.

SEGUNDO.- Otorgar a los candidatos excluidos un plazo de subsanación de errores de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Andorra y "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, siendo ésta última fecha la determinante para el cómputo de plazos.

Andorra, 29 de abril de 2011.-El Alcalde-Presidente, Luis Ángel Romero Rodríguez.

Núm. 41.847

ANDORRA

SECCIÓN DE MULTAS. NOTIFICACIÓN DE DENUN-
CIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero.

De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local (art. 12 R.D: 320/1994) y el órgano competente para su resolución el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andorra (art. 68.2 RDL 339/1990, de 2 de marzo) - recusación de acuerdo con los artículos

28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92) -.

Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de QUINCE días para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Andorra (Teruel), Pz. España nº 1.

De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento. IMPORTANTE: De no ser el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de Marzo, en la redacción dada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, se le concede un plazo de quince días para identificar y

comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente por infracción de la mencionada disposición, sancionado con multa de 301 euros.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de BBVA cuenta 0182-0752-11-0010039003 o Ibercaja cuenta

2085-4413-48-0330369749, entidades bancarias designadas como colaboradoras de la Recaudación. Si se hace efectivo el importe dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía del mismo. Se les notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber del derecho que les asiste. La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MATRÍCULA	SANCIÓN	PUNTOS
20110000000074	X6772085	EFTIMIE RADU	4208 DPH	200	
20110000000042	18428194L	GONZÁLEZ GÓMEZ DAVID HUBERTO	4281 DJS	80	
20110000000093	72939331Z	HERNÁNDEZ BONAGA MILLAN	3687 FGF	200	
20110000000061	73256722C	LANUZA CABALLERO RAFAEL ALBERTO	TE 9457 H	80	
20110000000095	X6461136E	MACIEL MANOEL MESSIAS	3514 DVP	80	

Andorra, 20 de abril de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

Núm. 41.758

ARENS DE LLEDÓ

Por ANNA LOUISE GURNEY, se ha presentado en este Ayuntamiento, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción de una vivienda de turismo rural y la rehabilitación de construcción existente en el polígono 1, parcela 105, paraje Val Rovira de Arens de Lledó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arens de Lledó, 14 de abril de 2011.-La Alcaldesa, María Teresa Querol Tallada.

Núm. 41.759

CRETAS

Habiendo sido presentada por INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS DE CRETAS, S.L., solicitud y documentación adjunta de autorización especial de instalación de línea eléctrica aéreo subterránea en M.T. (25 KV) y C.T. en caseta 250 KVA, con emplazamiento en suelo no urbanizable genérico, polígono 11, parcelas 8, 9, 21, 32, 33 y 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia.

Cretas, trece de abril de dos mil once.-El Alcalde, Adrián Portolés Pellicer.

Núm. 41.774

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

M^a LUISA SANCHIS GASCÓ ha solicitado licencia de actividad para ampliación de farmacia, con emplazamiento en Plaza Santo Domingo, 4-bajos en Alcañiz.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días.

A tenor de lo establecido en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas (Nº 30/1992), artículo 59.4, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por este anuncio.

Alcañiz, 12 de abril de 2011.-La Alcaldesa-Presidenta, (ilegible).

Núm. 41.879

PUERTOMINGALVO

Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2011 del Ayuntamiento de Puertomingalvo, referente a la convocatoria de formación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente plaza de administrativo por baja por enfermedad, con carácter interino.

*La referenciada plaza tienen las siguientes características:

-Clasificación: Escala de Administración General, Denominación: Administrativo de Administración General, Grupo: C, Nivel 18; Subescala: Administrativa; Número de vacantes: 1; Localidad: Puertomingalvo.

*Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucio-

nales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de bachiller o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

*Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertomingalvo, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

*La solicitud deberá ir acompañada por:

-Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

-Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Los sistemas de selección y desarrollo de los procesos, consistirán en:

FASE CONCURSO:

Experiencia previa en trabajos en la categoría de administrativo:

√ En Entidades Locales españolas, administraciones públicas y otras entidades y empresas: Por cada mes trabajado: 0,10 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá superar 5 puntos.

Cursos de duración superior a 20 horas relacionados con el puesto de trabajo (impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos):

√ Por cada 10 horas de formación: 0,10 puntos.

La puntuación total en este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente.

*Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Puertomingalvo, 19 de abril de 2011.-El Alcalde, Manuel Zafón Julián.

Núm. 41.849

FÓRNOLES

Visto el expediente de referencia, el dictamen emitido por la Comisión Especial de Hacienda y cuentas y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, del Ayuntamiento de Fórnoles (Teruel), en su Sesión Ordinaria de fecha 14/02/2011, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros que constituyen la mayoría exigida, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2011, cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTOS GASTOS 2010		
CAPÍTULO I.	GASTOS DE PERSONAL	23.600
CAPÍTULO II.	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	153.200
CAPÍTULO III.	GASTOS FINANCIEROS	13.300
CAPÍTULO IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.500
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	304.000
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.100
TOTAL GASTOS		532.700

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2011	
CAPÍTULO I; IMPUESTOS DIRECTOS	23.500
CAPÍTULO III; TASAS Y OTROS INGRESOS	76.500
CAPÍTULO IV; TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.300
CAPÍTULO V; INGRESOS PATRIMONIALES	7.400
CAPÍTULO VII; TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	314.000
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	532.700

2º.- Considerarlo aprobado definitivamente en los anteriores términos si transcurrido el plazo de quince días de su exposición no se hubieran formulado reclamaciones.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, que forman parte del expediente.

4º.- Aprobar la Plantilla del Personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Carrera, Personal Laboral y Eventual y que, asimismo, integra el expediente de Presupuesto como Anexo número 1.

Fórnoles, 19 de abril de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

DON FRANCISCO LOSCERTALES MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FÓRNOLES (TERUEL).

CERTIFICO:

Que según datos que obran en esta Secretaría, consta que en la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, celebrada con fecha catorce de febrero de dos mil once, se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“ANEXO I A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FÓRNOLES PARA EL EJERCICIO 2011.

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	Nº DE VACANTES	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
SECRETARIO INTERVENTOR	1	1	A	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA INTERVENC.	INTERINO
PERSONAL FUNCIONES MÚLTIPLES	1	0	E	SUBALTERNO	LABORAL	INDEFINIDO

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Fórnoles a dieciocho de febrero de dos mil once.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.